



ACTA No. 3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Apertura de sobres y evaluación de propuestas contratación Fondo Emprender 2024			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 11 al 13 de junio de 2024	HORA INICIO: 9:15 am.	HORA FIN: 12:00 pm.
LUGAR Y/O ENLACE:	Reunión Teams (apertura de sobres) y Presencial (Evaluación)	DIRECCIÓN: Dirección de empleo y Trabajo – Fondo Emprender	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Primer punto: Apertura de sobres de las dos propuestas recibidas en el proceso de contratación Fondo Emprender 2024. Segundo Punto: Evaluación de las 2 propuestas.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Evaluar las 2 propuestas presentadas en el marco de la invitación cerrada que tiene por objeto: <i>“Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera”.</i>			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Primera parte: APERTURA DE SOBRES Por solicitud de un oferente (la Universidad Nacional), se da apertura a las 2 propuestas con la presencia de los proponentes. Por lo que el SENA crea un enlace para desarrollar el espacio de la apertura de sobres, link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGEyODE0ZTktYmFmNy00ZGMxLThmNGEtZWRjMjM3NWJiZTg4%40th			



[read.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22c3e69f41-879e-44f2-82f9-6842a93677e9%22%7d](#)

Participan de la apertura de sobres los siguientes oferentes:

- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Unidades Tecnológicas de Santander (UTS)

El SENA da apertura a las propuestas conforme a la radicación respecto a fecha y hora:

1. Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Numero de radicado: 01-1-2024-000909 de fecha 7 de junio de 2024.

Hora: 1:35:24 pm

Total, Sobres: dos (2)

1. Sobre uno: Propuesta económica
2. Sobre dos: Requisitos habilitantes

Resultado de la apertura del sobre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Sobre uno:

Propuesta económica: Anexo 3: por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.994.785.240)

Folios: 311 hojas (primer sobre), 25 hojas (segundo sobre), se hace conteo y se puede verificar ese número, se aclara que la foliación se recibió por una sola cara.

2. Unidades Tecnológicas de Santander (UTS)

Número de radicado: 01-1-2024-000911 de fecha 7 de junio de 2024.

Hora de radicado: 2:52:26 pm

Total, Sobres: Uno (1)

Aclaración: La propuesta económica se presentó en un sobre cerrado dentro del cual se encontraba un sobre adicional con la propuesta económica. En consecuencia, se da



cumplimiento al requisito de presentación de la oferta en dos (2) sobres.

Resultado de la apertura de los sobres de las Unidades Tecnológicas de Santander -UTS:

Sobre uno:

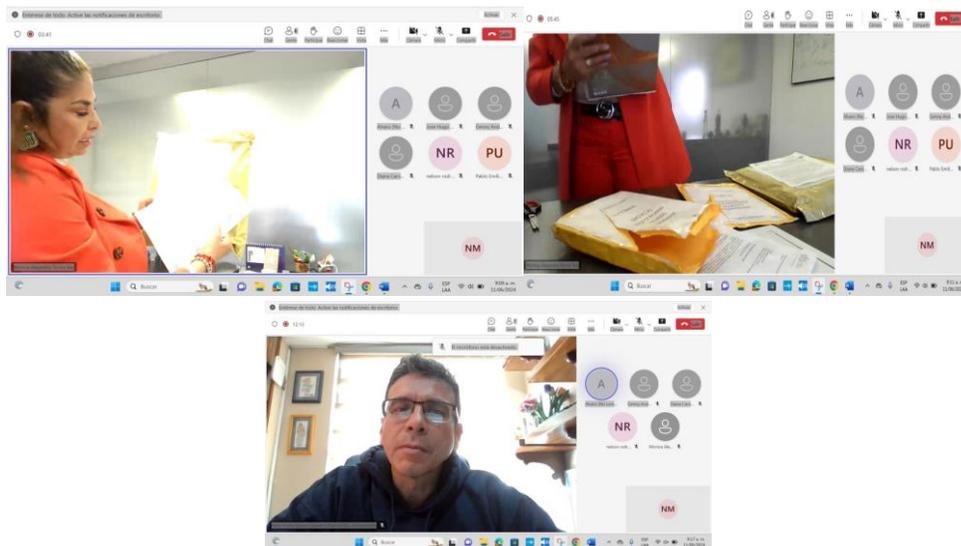
Propuesta económica: Anexo 3: por un valor de TRES MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.015.270.429)

Folios: 341 hojas (Foliación por una sola cara)

Sobre dos:

Requisitos habilitantes y demás información, el cual será revisado por el equipo técnico interdisciplinario.

Folios: Estos se encuentran dentro de los 341 folios del sobre uno, y su foliación corresponde 299 al 308.



Segunda parte: EVALUACIÓN DE REQUISITOS

Este proceso fue realizado por el equipo técnico interdisciplinario.

Proceso de evaluación de requisitos:

A continuación, se presenta el consolidado de la evaluación de requisitos habilitantes:



Nota 1: En la eventualidad que se requiera determinar cuáles son los requisitos habilitantes, estos se encuentran publicados en la invitación cerrada y el estudio previo.

A continuación, se presenta el detalle de la evaluación de los requisitos ponderables:

1. FACTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo indicado en el estudio previo y la invitación cerrada.

(...) La Entidad otorgará un puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

EL SENA asignará el más alto puntaje 60 PUNTOS a la oferta económica de menor valor, resultante de la sumatoria de todos los valores unitarios solicitados, previa verificación del cumplimiento de los precios techo.

En este caso se selecciona la oferta más económica de los proponentes, considerando la variación de las ofertas a dicha propuesta de menor valor, esto para la asignación de puntos correspondientes, se utiliza la siguiente formula:

$$\text{Peso con el beneficio institucional más económico} = \frac{\text{Obeneficio mínimo presentado (Xo)}}{\text{Oferta presentada } i} * 100$$

Se asigna el puntaje con la siguiente escala (Máximo puntaje del nivel de oferta de menor valor.

***ERROR ARITMÉTICO**

El oferente presentara la propuesta en precios unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego y todos los demás factores para la ejecución correcta y completa del suministro respectivo.

Serán responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que, incurra al analizar los precios de la oferta y del beneficio institucional,



debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Para todos los efectos se deben ajustar todos los valores, subtotales y totales para que no se incluyan decimales (se aproximará al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y al superior si el dígito es mayor a cinco (5)).

Teniendo en cuenta lo anterior, se tienen los siguientes resultados:

	Propuesta 1: Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Propuesta 2: Unidades Tecnológicas de Santander - UTS
CAPACIDAD FINANCIERA		
Cumplimiento indicadores financieros	Cumple	Cumple
CAPACIDAD JURÍDICA		
Cumplimiento capacidad jurídica	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
Cumplimiento capacidad técnica	Cumple	Cumple
PROPUESTA ECONÓMICA		
Cumplimiento oferta económica	Cumple	Cumple

Aplicando la fórmula indicada en el estudio previo y la invitación cerrada, se tiene lo siguiente:

PROPONENTE	OFERTA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$3.994.785.240
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS)	\$3.015.270.429

Resultado de la evaluación del factor económico:

PROPONENTE	OFERTA	Porcentaje
------------	--------	------------



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$3.994.785.240	2,07%
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS)	\$3.015.270.429	1,56%

2. FACTORES COMPLEMENTARIOS:

Teniendo en cuenta los requerimientos del SENA en el estudio previo y la invitación cerrada, para este aspecto, se observa que, todos los oferentes presentan propuestas alineadas a los requerimientos de la institución, a continuación, la evaluación de los factores complementarios:

FACTOR COMPLEMENTARIO REQUERIDO EN LOS PLIEGOS EN EL ANEXO 6 (PONDERABLES)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Unidades Tecnológicas de Santander (UTS)
1. Procesos de acompañamiento, formación, capacitación y entrenamiento para los grupos de interés del Fondo Emprender de manera presencial. Como mínimo dos en cada una de las 33 regionales.	20	20
Gestión de agilidad de trámites administrativos y contractuales (propuesta de optimización de los tiempos en los procesos contractuales y demás trámites)	0	0
Modernización de los instrumentos tecnológicos del fondo emprender (acciones que permitan desde lo tecnológico mejorar la oferta del fondo emprender)	7	7
TOTAL	27	27

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los 2 proponentes adjuntaron debidamente diligenciado y firmado el anexo Apoyo a la industria Nacional, donde manifestaron contratar los servicios 100% de carácter nacional.

Ítem	Propuesta 1 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Puntaje	Propuesta 2 Unidades Tecnológicas de Santander	Puntaje
El Proponente que, ofrezca el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional, es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por	No se evidenció	0	Se propone contratar el equipo 100% nacional	5



Residentes en Colombia, o Servicios Originarios de Países con lo que Colombia ha Negociado Tratado Nacional o Países que aplican el Principio de Reciprocidad.				
--	--	--	--	--

Solo Unidades Tecnológicas de Santander - UTS adjuntaron debidamente diligenciado y firmado el anexo Apoyo a la industria Nacional, donde manifestaron contratar los servicios 100% de carácter nacional.

3. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ítem	Propuesta 1 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Puntaje	Propuesta 2 Unidades Tecnológicas de Santander	Puntaje
Se otorgará un (1) punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018.	No se evidenció	0	No se evidenció	0

En las propuestas presentadas no se pudo evidenciar el cumplimiento de este requerimiento ponderable.

CONSOLIDADO FACTORES PONDERABLES

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE	RESULTADO	
		PROPUESTA 1: UNIVERSIDAD DISTRITAL	PROPUESTA 3: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
FACTOR ECONÓMICO	Puntaje Máx. 60 Puntos		
Presentación Propuesta Económica		50	60
FACTOR COMPLEMENTARIO	Puntaje Máx. 34 Puntos		
Condiciones de carácter complementario	24 Puntos	27	27
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Puntaje Máx. 5 Puntos		
Apoyo a la Industria Nacional	5 Puntos	0	5



PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Puntaje Máx. 1 Punto		
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 Punto	0	0
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos	77	92



Una vez surtido el proceso de evaluación por el equipo técnico interdisciplinario de acuerdo con lo establecido por la Guía de contratación del Fondo Emprender, se concluye que, la propuesta con mayor puntaje corresponde a las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), la cual obtiene un total de 92 puntos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



Claudia Milena Hoyos Torres	SENA	SI	N/A	
Mónica Alejandra Torres Rey	SENA	SI	N/A	
Genny Andrea García Pereira	SENA	SI	N/A	
Gustavo Adolfo Gómez Castellanos	SENA	SI	N/A	
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	SENA	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Documento de habilitación financiera.

